

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Mirando el escalafón.—En el artículo que, con este mismo epígrafe, publicamos en este periódico, y que debe ser meditado, según el favorable concepto formado por nuestros queridos amigos de *El Magisterio Español*, dejamos bien probado que los ascensos por escalafón, tal y como se han llevado a la práctica con los Maestros, envuelven una falta de equidad irritante, causa de que nos miremos, los que constituimos esta clase tan honrada, más como enemigos irreconciliables, que como hermanos.

Agradezco infinito el concepto que mi pobre trabajo ha merecido a *El Magisterio Español* y ruego a todos los Maestros y a las autoridades que han de intervenir en las reformas del escalafón, que mediten acerca de la desigualdad evidente que resulta de seguir ascendiendo en la misma forma que hasta el día, por la corrida de escalas.

Demos otro repaso al escalafón último publicado, y sumemos dos años a los servicios en cada categoría, que son los que hoy tienen cuantos figuran en el de 1.º de enero de 1912, para convencernos;

1.º De que hay en 1.100 pesetas 546 Maestros, con menos de cinco años en esta categoría, que no han ascendido. Ya se sabe que nosotros no consideramos como ascenso la acumulación de las retribuciones, que sólo ha favorecido a los que no tenían derecho a este emolumento.

2.º Que existen 330 Maestros en 1.100 pesetas, de cinco a diez años de servicios en su categoría.

3.º Que, asimismo, quedan 356, de diez a quince años; 281, de quince a veinte, y 287, de más de veinte años de servicios sin haberse movido, mientras otros suben y suben por el escalafón como si pertenecieran a otra clase más privilegiada.

4.º Que en 1.375, contamos con 234

Maestros de menos de cinco años en la categoría; 258, de cinco a diez; 178 de diez a quince; 63, de quince a veinte, y 110, de más de veinte años. Estos compañeros, en su mayoría, serán jubilados por edad, antes de que les alcance un solo ascenso, si no se piensa en algo más equitativo que lo que hoy rige.

5.º Que hay 203 Maestros de menos de cinco años y 64, de cinco a diez, en 1.650 pesetas sin ascender.

6.º Que en 2.000 quedan: 111, con menos de cinco años; 58, de cinco a diez; 41, de diez a quince, y 7 de quince a veinte. Tanto en esta categoría como la anterior, no existen Maestros sin ascender por la corrida de escalas, con más de veinte años de servicios.

7.º Que 83 Maestros de menos de cinco años; 58, de cinco a diez; 64, de diez a quince, y 30, de quince a veinte, no han pasado de las 2.500, después de acumular las retribuciones.

8.º Que de 2.500 pesetas pasaron todos a 3.000 pesetas con menos de diez años en la categoría.

9.º Que los de 2.750 también ascendieron todos. Algunos, con menos de diez años en su categoría, están ya en la 2.ª con 3.500.

¿Qué hemos de agregar por nuestra parte, que supere a la *elocuencia de los números*? Medítese, pues, porque con sobra de razón, se va pensando ya en la conveniencia de variar el sistema de ascensos, substituyéndolo por quinquenios, decenios, bienios, o cualquier otra cosa más equitativa que lo actual.

Y, a propósito de quinquenios: Acabamos de leer en un periódico profesional que ha llegado a nuestras manos, sin saber a quien tenemos que agradecer la atención, que «los ascensos por quinquenios beneficiarían al 92 por 100 de los Maestros actuales»; «que los Maestros de 1.000 pesetas tardarán 35 años en ascender una vez por escalafón, mientras que por quinquenios ascenderían 7 veces, has-

ta 3.500»; «que vacan al año unas 400 plazas de cada sexo y que no cabe aplicar nuestro escalafón en la misma forma que se aplica el de Catedráticos.»

Tiene mil razones el articulista. O se varía el sistema de ascensos dentro del escalafón, o tendremos que pedir todos los aumentos por quinquenios.

Y como puede que haya alguno que crea interesada esta campaña, bueno es que se haga constar que nosotros hemos ascendido, *una sola vez, a los 24 años, 3 meses y 18 días* de servicios en la categoría.

M. Franganillo.

Liga de cultura pedagógica.—Hemos recibido el Reglamento para el gobierno de la Liga profesional de cultura pedagógica, creada entre otros fines con el de «estudiar, promover y requerir de los poderes públicos, reformas que beneficien la enseñanza, particularmente en la Normal y en la Inspección», etc. Estará formada por Profesores de Escuela Normal e Inspectores de ambos sexos; la cuota será de dos pesetas mensuales; la Junta directiva se renovará cada dos años y ha quedado formada para el bienio 1914-15 por los Sres. Landrove, de la Normal de Valladolid, Presidente; Llopiz y Llopiz, de la de Salamanca, Vicepresidente; Sanjuán y Bartolomé, de la de Alava, Secretario; Antón y Cano, de la de Navarra, Tesorero; Escobar (don Ruperto, Inspector de Murcia, Contador, y los nueve Vocales siguientes: doña Victoria Adrados, de Salamanca; don Epifanio de Benito, de Murcia; D. Serafín González Ocenda, de Alava; don Jaime Poch, de Palencia; D. Juan Llarrena, de Lérida; doña Leonor Serrano, de Barcelona; doña Carmen García, de Albacete; D. Lorenzo Luzuriaga, de Guadalajara, y D. José Pinol, de Lérida.

Los que deseen pertenecer a la nueva sociedad, pueden dirigirse a cualquiera de los señores mencionados, o al Presidente D. Federico Landrove, Miguel Iscar, 24, 2.º, en Valladolid.

El Reglamento que hemos leído nos agrada mucho y esperamos que la nueva Liga hará obra fecunda y beneficiosa. Falta hacía una iniciativa semejante sobre todo entre el Profesorado de Escuelas Normales.

Ascenso a 625 pesetas.—Está ultimada la relación de los 500 Maestros de 500 pesetas que deben ascender a 625.

Esperamos que no se demorará la publicación.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

La economía doméstica en Suiza.

La primera impresión que se siente al estudiar las instituciones de enseñanza en Suiza, es la de que se halla uno en presencia de un caos. La entidad que representa la unidad, la Confederación, no interviene en la instrucción pública más que como protectora subvencionando los establecimientos de enseñanza. Cada uno de los veintidós cantones y tres semicantones goza de completa autonomía para organizar la instrucción; hay, pues, que estudiar 25 legislaciones diferentes. Aún dentro de cada cantón, las ciudades importantes suelen regirse por disposiciones especiales. Así, aun tratándose de la parte del país en que se habla la misma lengua, las mismas instituciones tienen nombres distintos de unos cantones a otros y, a veces, instituciones diversas son designadas con el mismo nombre. Si nos referimos a la enseñanza doméstica, la dificultad sube de punto; pues gran parte de los establecimientos a ella consagrados son debidos a sociedades privadas que obedecen a reglamentos y estatutos especiales. Sólo, cuando se han estudiado muchas instituciones, puede intentarse una clasificación con alguna probabilidad de acierto.

Los principales centros en que se enseña la economía doméstica con carácter práctico son:

- a) Escuelas complementarias.
- b) Escuelas de enseñanza doméstica.
- c) Cursos de enseñanza doméstica en general o consagrados especialmente a alguna de las ramas en ella comprendidas.
- d) Cursos ambulantes.
- e) Escuelas normales de enseñanza doméstica.

En la Escuela primaria propiamente dicha sólo se da la enseñanza preparatoria de la economía doméstica, procurando orientar los programas en el sentido de preparar a las futuras madres de familia al cumplimiento de su misión.

Bajo el nombre de *Escuela complementaria* se comprenden en Suiza diversas instituciones, cuyo fin es completar y ampliar los conocimientos adquiridos en la Escuela primaria. En algunos cantones, la constituyen clases que tienen lugar determinado número de horas a la semana; son algo así como nuestras cla-

ses de adultas. En otros se ha añadido un curso (a veces dos) a la Escuela primaria para sustituir a la Escuela complementaria. Esta no es obligatoria en todos los cantones.

En la mayor parte de las Escuelas complementarias, pertenezcan a un grupo o al otro, se da enseñanza doméstica. Como ejemplo de la enseñanza que reciben las alumnas en el último año escolar (curso complementario) pueden servir las Escuelas de Berna y Zürich. En las modernas construcciones, se destinan por lo menos dos o tres habitaciones para que las alumnas puedan aprender la parte práctica de la economía doméstica: despensa, cocina y sala de teoría, que sirve al mismo tiempo de comedor y de sala de clase para la enseñanza del planchado. Todas las alumnas del último año escolar asisten a estas clases en grupos de 18 a 24, una vez por semana durante tres o cuatro horas. El programa es muy práctico. Escuchan una explicación teórica y hacen la minuta y la cuenta del gasto diario, preparan la comida, comen y ejecutan la limpieza de la vajilla. Una bien entendida distribución del trabajo, permite que todas las alumnas practiquen sucesivamente las distintas faenas. Dirige la clase una Maestra con título.

Como ejemplo de la enseñanza doméstica en las Escuelas complementarias no unidas a las primarias, puede citarse lo que en el cantón de Friburgo se practica. Cada grupo de alumnas (diez o doce) asiste a clase un día a la semana, durante dos años, a la Escuela que le corresponde; allí se ejercita en todas las faenas que necesita conocer una muchacha campesina para regir bien su hogar. Maestras tituladas dirigen la enseñanza.

Las Escuelas de enseñanza doméstica (*Ecoles ménageres, Haushaltungsschulen*) son establecimientos consagrados a preparar a las jóvenes al cumplimiento de su misión en la familia. En dos grupos pueden clasificarse estas Escuelas: Escuelas para externas, unidas muchas veces a las Escuelas profesionales y cuyos cursos duran uno o dos años; y Escuelas para internas, consagradas exclusivamente a la preparación para el hogar y en las que la enseñanza suele durar unos seis meses. Las primeras sostenidas por los municipios de ciudades importantes (Ginebra, Lausanne, por ejemplo) son gratuitas para las alumnas; en las segundas, debidas a sociedades particulares, principalmente la *Asociación femenina de utilidad pública*, protegidas por la Confederación, las alumnas pa-

gan el alojamiento y la pensión. El primer tipo es el predominante en la Suiza francesa; el segundo es el más frecuente en la Suiza alemana.

Los cursos de economía doméstica tienen como fin enseñar a las mujeres de la clase obrera a preparar a poca costa manjares nutritivos y gustosos, iniciándolas al mismo tiempo en los conocimientos más indispensables de la higiene. Utilizando los locales de las Escuelas primarias y de las Escuelas de enseñanza doméstica, se dan estos cursos durante un período que oscila entre cinco y diez semanas. Las horas de clase dependen de las condiciones de la localidad; lo más frecuente es que tenga lugar por la noche dos o tres veces por semana. Son gratuitos. Los municipios o sociedades privadas pagan todos los gastos.

En las Escuelas de enseñanza doméstica se dan también cursos de paga que duran unas seis semanas y en los que amplían sus conocimientos muchachas que poseen ya alguna preparación en la ciencia del hogar.

Los cursos ambulantes disminuyen a medida que aumenta el número de centros fijos de enseñanza doméstica. Subsisten, sin embargo, en localidades pequeñas. Durante un cierto número de semanas, una Profesora enseña lo más elemental de la ciencia doméstica a muchachas de uno o varios pueblos. Los municipios y las secciones de la Asociación femenina de utilidad pública, se encargan del sostenimiento y organización de estos cursos.

La enseñanza doméstica, con más o menos extensión, forma parte de los programas de casi todos los centros de cultura femenina: Escuelas secundarias y superiores, Escuelas profesionales, Escuelas normales.

Las Escuelas Normales de enseñanza doméstica de Zürich, Berna y Friburgo, suministran personal enseñante. Son internados, instalados en hermosos locales. La Escuela de enseñanza doméstica de la población, que se halla en el mismo edificio, funciona como Escuela práctica para las normalistas. La enseñanza dura un año en Friburgo; dos años, en Zürich y Berna. Terminan los estudios con un examen, mediante el cual reciben el título.

Actualmente, la Confederación ha gastado 450.270 francos en subvencionar 445 establecimientos de enseñanza doméstica. La Confederación sólo concede como máximo a cada uno la mitad de lo que su sostenimiento total representa; el resto

deben abonarlo los cantones, los municipios y los particulares.

Tal es el cuadro que, a grandes rasgos nos afrece la enseñanza doméstica en Suiza.

María del Pilar Oñate.

Zürich, 22 de enero de 1914.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

En la Escuela Normal Central de Maestros, se ha organizado un curso breve de extensión universitaria, para Maestros y Maestras de primera enseñanza, a cargo del docto Profesor D. Victoriano F. Ascarza, Astrónomo del Observatorio de Madrid.

Este curso tiene por objeto divulgar entre el Profesorado primario, los conocimientos más modernos e interesantes de la Astronomía física, en el cual el Sr. Ascarza ha revelado ya una singular competencia.

El curso se dará en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros, capaz para unas trescientas personas y en todas las conferencias se hará uso del aparato de proyecciones exhibiendo numerosas fotografías del Sol, de manchas y flóculos solares, de la Luna con sus circos, cráteres, mares, etc., de los distintos planetas, de cometas, nebulosas, estrellas, etc., etc.

La serie de fotografías del Sr. Ascarza, pasa de un centenar y es verdaderamente notable.

Para facilitar la asistencia del Profesorado primario, habrá una conferencia semanal, que comenzará a las cinco y media en punto de la tarde y durará una hora, lo que permitirá a todos asistir a las clases diurnas de la Escuela pública y a las nocturnas de adultos y adultas.

A la inauguración ha ofrecido asistir el señor Director general de Primera enseñanza, siempre propicio a favorecer todas las iniciativas beneficiosas a la cultura.

La asistencia es completamente gratuita para Maestros y Maestras de Escuelas primarias, para los alumnos de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio y para los de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, hasta trescientos que es el número de personas que podrán acomodarse en el salón.

Habiendo de limitarse la entrada al

número citado, se ha dispuesto que cuantos quieran asistir lo manifiesten previamente, pasando nota del nombre y señas a las Secretarías de las Escuelas Normales, a la de Estudios superiores del Magisterio o a la Redacción de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, y sin más requisito se les entregarán oportunamente las tarjetas para asistir.

*

* *

A la anterior información, que se nos remite de la Escuela Normal de Maestros, debemos añadir que según nuestras noticias las conferencias comenzarán probablemente el martes 10 de febrero próximo, y seguirán los días 17 y 25 de febrero, el 3 y el 10 de marzo.

Aquellos de nuestros lectores que deseen asistir deben manifestárnoslo cuanto antes para ser complacidos.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—Una instancia.

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.—Excmo. señor: Los que suscriben, Presidente y Secretario, respectivamente, de la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas», en virtud de acuerdo tomado por la Junta directiva de la misma, ante V. E., con el respeto y consideración debidos exponen:

Que apenados por la irreparable desgracia del infortunado compañero de Terrazos (Burgos), D. Juan Delgado, el cual ha quedado ciego, sin poder ser sustituido por no llevar los años de ejercicio en la profesión que la Ley marca para poder hacer uso del derecho de sustitución, restándole como única esperanza el ingreso en un Asilo, por lo que quedarán en el mayor abandono y desamparo tiernas criaturas que sólo contaban con el escaso haber que su padre ganaba laborando por la cultura patria; no dudan acudir al bondadoso corazón de V. E. para *suplicarle* se digne disponer que dicho Maestro pueda ser sustituido, haciendo con esto que en ese hogar, hoy amenazado por la más espantosa miseria, entre un rayo de sol que alegre desesperados corazones, que colmarán a V. E. de bendiciones al ver que las leyes de humanidad se sobreponen a la Ley, que en casos como el presente, resulta cruel e inhumana.

Al mismo tiempo, rendidamente rogamus a V. E. se digne dictar una disposición con carácter general, que prevenga estos tristes casos y que permita que circunstancias como la presente, en que la inutilidad física es tan absoluta que no permite al desgraciado que la sufre dedicarse a otra ocupación para poder ganar un pedazo de pan con que dar de comer a sus hijos, pueda sustituirse un Maestro, sea cualquiera el número de años que lleve de servicios en la profesión, ya que esto no perjudica a nadie, y, en cambio, puede evitar que un Profesor de Primera enseñanza se vea obligado a tender la mano en demanda de una limosna.

Del bondadoso corazón de V. E. esperamos ha de atender esta súplica, que en nombre de esta Sociedad elevamos a V. E., en la seguridad que no hemos de tardar en vernos atendidos en nuestra justa y humanitaria petición, por lo cual el Magisterio español, en masa, le quedará eternamente agradecido.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Velayos (Ávila), 19 enero de 1914.—Excmo. señor.—El Presidente, *Hernán de la Puerta*.—El Secretario, *Ramón Villaverde*.

Esta Sociedad envió 15 pesetas, con cargo a la cuenta de 1914, para la suscripción abierta a favor del infortunado compañero D. Juan Delgado (1).

Lerma (Burgos).—El día 8 de febrero celebrará reunión general ordinaria, esta Asociación parcial, para tratar de las bases aprobadas en la reunión de representantes, verificada en Madrid los días 27 y 28 de diciembre último.

Se encarga la asistencia de todos los Maestros del partido, sean o no asociados, por la importancia que entrañan estas bases para la reorganización de la «Nacional».—El Presidente, *Paulino Antolín*.

Asociación provincial de Santander.—En la sesión celebrada el 23 después de oír las explicaciones dadas por el Representante provincial de la Sección de Socorros mutuos, manifestando que por lo que a esta provincial se refiere, la conducta de la Comisión ha sido la de ajustarse estrictamente al Reglamento, mereciéndole entera satisfacción las gestiones de la misma, gestiones que esta Asociación considera acertadas, y después de manifestar todos los señores Maestros presentes que sus noticias particulares

(1) El señor Ministro ha dirigido una carta al Sr. Puerta en que le asegura hacer algo en tal sentido.

coincidían con las apreciaciones expuestas, se acordó:

1.º Comunicar las precedentes impresiones a la Comisión Central de Madrid, para su satisfacción, y proponerle la conveniencia de modificar el Reglamento en el sentido de que la percepción del socorro sea proporcional al número de años de inscripción del socio o a la edad, y estimular así el ingreso del Magisterio joven.

2.º Declarar la adhesión de esta Asociación provincial a la «Nacional», a la que hay que reforzar por todos los medios posibles.

3.º Rogar a la Sección provincial de Primera enseñanza, facilite al Sr. Peñín una nota de las plazas de cada categoría que existían en la provincia, en fin de diciembre de 1911.

4.º Que se refuercen las categorías, de suerte que sea posible ascender cada cinco años aproximadamente, y como medida preventiva y urgente, que todos los que lleven más de veinte años en su categoría, asciendan a la inmediata superior.

5.º Aceptar el programa del Sr. Altamira sobre enseñanza, y participar el acuerdo a la «Nacional», para que lo tenga en cuenta en las próximas sesiones que celebre.

6.º Que las vacantes resultantes de 1.000 pesetas, por la última corrida de escalas, se provean por partes iguales entre los de 625 pesetas por antigüedad, y los que tienen en este sueldo oposiciones aprobadas, desapareciendo la limitación de derechos.—El Presidente, *Regino Saldaña*.

Ecós del Magisterio

No debe ser.

Está probado de modo categórico, vista la corrida de escalas última, que hay compañeros que han ascendido dos y tres categorías mientras muy cerca de tres mil no han ascendido ni ascenderán jamás, siguiendo la marcha emprendida.

Entre estos últimos me cuento. Y me pregunto: ¿Qué beneficios encuentro con ser Maestro Normal, Bachiller, haber ingresado por oposición y llevar trece años y medio de servicios?

Todo esto, que no es nada, ni vale nada, ni lo exhibo como mérito porque no lo es, parece, sin embargo, que podría haber influido para hacerme avanzar un paso en mi carrera; y no es así.

Empecé en 1900 con 825 pesetas, y a la fecha sigo como empecé, pues es claro y se ve con luz meridiana que aunque nominalmente pasé a 1.100 pesetas, como me suprimieron las retribuciones a la vez, igual estoy que estaba. Como yo ¿cuántos? Muchos.

La masa general de la Nación oye hablar de ascensos, de que el sueldo mínimo será 1.000 pesetas, y se figura que el Magisterio no tiene más que pedir.

Y por lo que toca a algunos afortunados, efectivamente, es así; pero respecto a los demás, los de 1.100 y 1.375 de modo especialísimo, no sabemos dónde está esa «Jauja» deseada del ascenso.

La cuestión no creemos sea tan difícil de resolver. Con establecer ascensos de 500 pesetas por quinquenios está resuelto todo. Así no habría estas desigualdades tan irritantes, ni contingencias favorables o adversas; la ley sería... ley, porque comprendería a todos, y estaría rodeada de un nimbo esplendoroso, de justicia, y podríamos, de ese modo, arreglar nuestra norma de conducta, acordada en el íntimo maridaje que sostienen entre sí el cargo oficial de la Escuela con la cuestión económica, social y política del Maestro y su familia.

Vivir, condenados como Tántalo, a no lograr aumentos en la carrera, cuando los tienen todo el que trabaja, y permanecer estancados como boyas, siempre en un sitio, cuando la vida en su evolución constante y rapidísima se hace más difícil cada día, no puede traer ventajas para nadie.

Cosa análoga ocurre con el malaventurado concurso de traslado. Murió antes de nacer, el año pasado, y después de una gestación de más de doce meses no sabemos si saldrá con vida.

Supuesto que así sea y no se hagan precisas operaciones tocológicas que comprometan su existencia, supuesto también que no se prolongue «ad calendas graecas» y se anuncie en este mes, nos encontramos con unas trabas y limitaciones que nos imposibilitan para salir de donde estamos si así nos conviniere.

Hace dos años el Maestro de Pollos pudo trasladarse a Madrid o Barcelona. Hoy no. ¿Por qué? «¡Chi lo sa!»

Y sin embargo, el Maestro del último pueblecillo puede regentar dignamente una Escuela de Madrid sea la que fuere, y el Maestro de Madrid puede hacer muy grandes beneficios en una mísera aldea.

Reconozcamos de una vez que es preciso unificar, dar facilidades, hacer asequible a todos el bienestar que desea y no vivamos divorciados de la realidad.

Terminamos, apesarados por firmar estos renglones rudos y prosaicos. Nos agradaría más hablar de pedagogos, de orientaciones, de libros... pan bendito del alma.

Pero primero es vivir. Después poetizar y elevarse...

Braulio Trujillano.

Pollos, enero 1914.

A los Sres. Ministros de Instrucción pública y Director General de primera enseñanza.

Todos los Ministros y Directores Generales del ramo, han demostrado estar animados de los mejores deseos para nuestra sufrida clase, y, por lo tanto, han legislado lo mejor posible. Veamos un caso.

Un Maestro propietario (por cualquier medio, supongamos por oposición libre), lleva uno o dos años de servicios, adquiere una enfermedad que le obliga a pedir la renuncia del cargo. Las autoridades correspondientes comprueban la veracidad del caso y se le admite la renuncia.

Llega un día en que recobra su perfecto estado de salud, y *no puede volver a la enseñanza*, más que de la misma forma que ingresó; pero sus circunstancias no le permiten hacer oposiciones de nuevo, y no tiene más medio de vida que su carrera. ¡Tiene que perecer de hambre!

¿Esto es lógico? ¿Es racional? ¿Es humano?...

¿Por qué no ha de conservar sus derechos como cuando ejerció?

¡¡Caridad, Sres. legisladores, caridad!!

Emilio Díaz.

La Nora (Murcia).

A las Asociaciones de Maestros de Galicia adheridas a la «Nacional».

Próxima la fecha señalada para que la Junta directiva de la Asociación Nacional celebre sus sesiones, espero de todas vosotras que oportunamente tengáis Junta general, y con alteza de miras, fija siempre la atención en el bien general de la clase, discutáis todas aquellas reformas, proyectos o peticiones que deba someter a la aprobación de mis compañeros de Directiva, ya afecten a la constitución de la «Nacional» y su sección de Socorros, bien se refieran a la enseñanza o encargados de ésta, en la inteligencia que la resultante de las informaciones recibidas será lo que proponga y defienda en las sesiones que se avecinan.

Por eso espero de vosotras, gallegas

Asociaciones, que no desoigáis mi llamamiento, pues no tendrán derecho a quejarse quienes permanezcan sin laborar en esta obra común, recibiendo hasta el veinte del próximo febrero cuantos datos me remitáis para ilustrarme.

Y no olvidéis que en la «Nacional» no hay castas, pues todos somos miembros de castas, pues todos somos miembros de una gran familia, y por el bienestar de los unos y de los otros debemos luchar, atendiendo siempre a los más necesitados.

Y consecuente con la norma que me impuse desde que me honrastéis con vuestra representación, queda esperando vuestras informaciones, vuestro afectísimo,

José M. González.

Orense (Cea).

La última corrida de escalas.—Errores de la categoría octava.

Sin que inmediatamente nos afecten los errores que hemos visto en los lugares de la octava categoría que ascienden a la séptima, creemos un deber el apunrarlos para que no resulten perjudicados unos cuantos compañeros y se vayan depurando los de que adolece aún, nuestro actual Escalafón.

La Real orden con la corrida, dice deben pasar a ocupar las vacantes de 1.375 los señores que figuran en el Escalafón general, entre otros, con los números 2.053, 2.077, 2.095 y 2.144. D. Claudio Canora Alonso, D. Emilio Serrá Banquells, don Tomás Bobadilla Gandaregui y don Severo Gómez García. El primero falleció el 10 enero, 1913; el segundo, el 27 diciembre, 1912; el tercero, fué dado de alta en 1.375 por Real orden de 18 noviembre de 1911. (B. O. del Ministerio, número 955 y el cuarto se jubiló el pasado año, allá por agosto.

Deben, por tanto, en virtud de esta corrida, ascender los cuatro compañeros que siguen al Sr. Masot Boix, núm. 2.215, si se tiene en cuenta la jubilación del señor Arévalo Díaz, núm. 2.114, ya que debió jubilarse con posterioridad al 31 de junio último.

Pero es incuestionable que por lo menos deben ascender por esta corrida los señores D. Juan Rosa Verges, D. Ricardo González Martín y D. Arnaldo Mir Martorell, números 2.216, 2.217 y 2.218, si no hay otros errores que por el momento no conocemos.

Ya lo saben, pues, los interesados. Procuren que los errores se subsanen.

Y vean los demás compañeros si hay algunos más. Es un deber de compañerismo. Por nuestra parte está cumplido.

José María González.

Orense (Cea).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Enero 29.—Real orden nombrando Catedráticos interinos de la Escuela de Náutica de Cádiz a D. José Pérez de la Canal y D. Juan Roguetta y Mar-Reo; Auxiliar de la referida Escuela a D. Eduardo Campos y López y ascendiendo a Ayudante numerario al interino D. Enrique Pérez Fernández.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de dos plazas de Profesor de término de la enseñanza de Estereotomía y Construcción y Dibujo arquitectónico, vacantes en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid y en la Industrial de Valencia, agregando dichas oposiciones a las anunciadas para proveer otra de la misma enseñanza vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.

Enero 30.—Real decreto relativo a la distribución de la cantidad consignada en presupuesto para premiar a los Catedráticos de Universidades que se distinguen en el ejercicio de su cargo, y a los del Museo de Ciencias y del Jardín Botánico.

—Otro nombrando Vocal del Consejo de Instrucción pública, con destino a la Sección segunda, a D. Jacinto Benavente.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII a D. Javier Sánchez Dalp y Calonge.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Rector de la Universidad de Sevilla a D. Francisco Pagés y Belloc.

—Otro nombrando Rector de la Universidad de Sevilla, a D. Antonio Collantes y Martínez, Catedrático numerario de la referida Universidad.

—Otros nombrando en ascenso de escala Ingenieros Jefes de primera y segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con la categoría de Jefes de Administración civil de tercera y cuarta clase, a D. José Borús y Nieto y D. Juan Vicente Pérez y Cervera, respectivamente.

—Real orden disponiendo se clasifique

ORTOGRAFIA CASTELLANA.—Nueva edición encartonada.—S E I S ptas. docena.

como de beneficencia particular la fundación Colegio de Enseñanza de la Santísima Trinidad, instituída en Cáceres por doña Petra Fernández y Fernández Trejo.

—Otra otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de aptitud, sin derecho a nuevo ascenso o ingreso en el escalafón en tanto carezcan del título correspondiente.

—Otra relativa al expediente de la Maestra doña Feliciano Feo y del Castillo, Auxiliar de párvulos.

—Otras resolviendo instancias de los Maestros D. Cayetano Ortiz Corral y D. Apolonio José Martín García, en solicitud de figurar en el escalafón del Magisterio con la categoría y número que les corresponde.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación Escuela del Doctor Velasco, instituída en Laredo (Santander).

—Idem íd. íd. en los beneficios de la fundación instituída por D. Francisco P. Huarte en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

—Disponiendo que los Directores de las Escuelas de Comercio remitan a este Centro, con la mayor urgencia, los programas de Enseñanza política y Hacienda pública que estén en uso en aquéllas.

—Declarando no haber lugar a proveer las plazas de Auxiliar numerario del segundo grupo vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Valladolid.

—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las plazas de Profesor de ascenso y de Profesor especial con destino a la enseñanza de Taquigrafía, vacantes, respectivamente, en las Escuelas Industriales de Madrid y Valencia.

—Anunciando que por Real orden de 9 de octubre del año próximo pasado, se ha dispuesto que la parte elemental de la Trigonometría plana y esférica hasta la resolución de los triángulos inclusive, que hasta ahora venía incluída en la asignatura de Análisis matemático (primer curso) en las Facultades de Ciencias, pase a formar parte de la de Geometría métrica.

—Disponiendo se publiquen las rela-

ciones de altas y bajas ocurridas en el año próximo pasado en el escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino.

—Relación de altas y bajas ocurridas en 1913 en el escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino.

1.º ENERO.—R O.,

disponiendo que las Diputaciones de las provincias que se mencionan en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades para el pago de las atenciones del personal administrativo y subalterno de las Escuelas Normales superiores de Maestros, lo abonen directamente, con arreglo a las plantillas que se publican.

La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito alguno para el pago de las atenciones del personal administrativo y subalterno de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alicante, Badajoz, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Pontevedra y Toledo; del de las de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Canarias (La Laguna), Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Huesca, Málaga, Palencia, Pontevedra, Teruel, Toledo y Vizcaya, ni para el material de la de Maestras de Toledo.

Teniendo en cuenta la ineludible obligación en que están las Diputaciones Provinciales de sufragar dichos gastos, así como los que produzcan los alquileres y entretenimiento de los locales que ocupan las respectivas Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias citadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes a las referidas atenciones, lo abonen directamente, con arreglo a las siguientes plantillas:

Maestros.

Escribiente, 999 pesetas.

Conserje, 750.

Ordenanza-Portero, 650.

Maestras.

Escribiente, 750 pesetas.

Conserje, 600.

Ordenanza-Portero, 500.

Material para la Normal de Maestros de Toledo, 2.600 pesetas.

De Real orden, etc. Madrid, 1.º de enero de 1914.—*Bergamín.*

(Gac. 28 enero).

ANUARIO DEL MAESTRO

10 ENERO.—R. O.,

resolviendo el expediente de doña Feliciano Feo Castillo, Auxiliar de párvulos.

La Comisión organizadora del Escalafón del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Estudiado el expediente de la Maestra doña Feliciano Feo y del Castillo, Auxiliar de párvulos nombrada por el Maestro, con arreglo al Real decreto de 4 de julio de 1884, y ascendida en 1901 a 825 pesetas por censo de población, la Comisión, teniendo en cuenta estos extremos, opina que dicha Maestra debe figurar entre los que forman en 1.100 con derechos limitados, contándole sus servicios a partir del día 26 de enero de 1912, en cuya fecha hizo el depósito de los derechos del título elemental; y que como quiera que hasta esta última fecha venía cobrando haberes, a pesar de carecer de título, y que por otro lado la Sección administrativa de Canarias no dió cuenta del caso especial de la señora Feo, a los fines de la depuración del escalafón, o sea a los de la Real orden de 4 de diciembre de 1912, ni cursó el parte de alta reglamentario a los efectos del escalafón de 1913, procede asimismo que el Rectorado de Sevilla instruya el oportuno expediente para aclarar y comprobar los extremos señalados.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el precedente dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gac. 30 enero).

10 ENERO.—R. O.,

otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de aptitud, sin derecho a nuevo ascenso o ingreso en el escalafón en tanto carezca del título correspondiente.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Varios Maestros titulados que disfrutaban el sueldo de 500 pesetas solicitan que se excluyan de los ascensos a 625 a aquellos otros que sólo tienen el certificado de aptitud.»

»La Comisión, teniendo en cuenta que así como la legislación vigente autoriza el ascenso a 1.000 pesetas de los antiguos

Maestros de 625 pesetas, por ser indispensable el título para formar en las categorías que integran el Escalafón general, establece en cambio que las Escuelas incompletas puedan ser desempeñadas por Maestros con certificado de aptitud; y como quiera que los ascensos de 500 a 625 se han de verificar sin variar de Escuela, y como por otra parte el ascenso a 625 no implica el ingreso en el Escalafón general, y de algún modo hay que premiar los largos servicios de los Maestros de 500 pesetas y facilitar el medio de que cuanto antes desaparezca dicha categoría, es de opinión que se otorgue el ascenso a 625 a los Maestros de 500 con certificado de aptitud sin derecho a nuevo ascenso o ingreso en el Escalafón en tanto carezca del título correspondiente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 30 enero).

10 ENERO.—R. O.,

resolviendo las instancias de los Maestros que se citan solicitando figurar en la categoría y número que le corresponde.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Examinada la solicitud del Maestro de las Escuelas Nacionales D. Cayetano Ortiz Corral, el cual pasó mediante oposición desde el haber de 1.375 pesetas sirviendo una Escuela de Castellón al de 1.000 en esta Corte, por desempeñar una Sección de Escuela graduada, la Comisión, teniendo en cuenta que el pase de una a otra plaza lo ha verificado mediante una segunda oposición y que no se le puede hacer de peor condición que los Maestros de antigua categoría de 825 pesetas que disfrutaban hoy, sin excepción, el sueldo de 1.100, opina que dicho Maestro debe figurar en la escala de 1.375, con arreglo al lugar que antes de ascender a dicho sueldo tenía en la de 1.100, y con la nota en la casilla de observaciones de «en comisión con 1.000 pesetas.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el anterior informe, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 10 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gac. 30 enero).

PARA 1914



DOS PESETAS

12 ENERO.—O.,

aprobando la permuta entablada por don Epifanio Benito Cesteros y D. Luis Antón y Cano, Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Murcia y Navarra, respectivamente, y, en su consecuencia, nombrar a Sr. Benito Cesteros, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Navarra, y al Sr. Antón y Cano, para igual cargo de la de Murcia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada uno.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de enero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 28 enero).

15 ENERO.—O.,

aprobando la permuta entablada por doña María del Rosario Díaz Jiménez y doña María Polo Chave, Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Normales de Maestras de Palencia y León, respectivamente, y, en su consecuencia, nombrar a doña María Polo Chave, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Palencia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le deberá ser abonado directamente por el Estado, y doña María del Rosario Díaz Jiménez, para igual cargo de la Normal de León, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 2.500 pesetas directamente por la Diputación provincial de León y las otras 500 con cargo al Presupuesto del Estado.

Madrid, 15 de enero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 28 enero).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Escuelas Normales.

Cumplimentando lo dispuesto en la Real orden de 26 de agosto de 1913, anunciada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 de diciembre último, la plaza de Profesora en propiedad de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Cuenca, para su provisión por concurso de traslado entre Profesoras, en propiedad de la misma asignatura en otras Escuelas Normales; en virtud de no haberse presentado ninguna aspirante, se declara desierta en dicho

concurso la expresada plaza, a los efectos de su provisión por el turno establecido en el caso B, de la mencionada Real orden, en la forma determinada por la de 26 de noviembre de 1900.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1914.—El Rector, *R. Conde*.

Vacante en propiedad la plaza de Auxiliar de la sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Ciudad Real, perteneciente a este distrito universitario; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre de 1913, se anuncia dicha plaza para su provisión por concurso, por término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las aspirantes dirigirán a este Rectorado sus instancias, que deberán presentarse en el Negociado del Registro de la Secretaría general, dentro del plazo que se indica, acompañadas de los justificantes de hallarse en posesión del título de Maestra de primera enseñanza superior que se requiere para desempeñar el cargo; haber cumplido la edad de veintiún años, y de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos, y se previene que el citado Real decreto establece como circunstancia de preferencia en el concurso, entre otras, la de poseer el Título normal o superior equivalente obtenido con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, a fin de que, en su caso, puedan acreditar este extremo.

Madrid, 17 de enero de 1914.—El Rector, *R. Conde*.

(Gac. 25 enero).

Tribunal de oposiciones a Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, en turno restringido.

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» del 4 del presente mes, se servirán concurrir al salón de la Biblioteca de esta Universidad, a las dos de la tarde del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Se advierte a la señora opositora doña Carmen Guri Moner, que para ser admitida a las oposiciones deberá presentar su hoja de servicios debidamente legalizada antes de dar principio a los ejercicios.

ORTOGRAFIA CASTELLANA.—Nueva edición encartonada.—SEIS ptas. docena.

Sevilla, 26 de enero de 1914.—La Presidenta del Tribunal, Josefa Amor y Rico.

(Gaceta 30 enero).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Victoriano Santín y Gutiérrez, distinguido Maestro de Barcelona, apreciable amigo nuestro y hermano político del Administrador de este periódico don Crisanto González.

D. Cándido del Río y Barrio, Profesor de Pedagogía del Instituto de Orense.

D. Claudio Herreros y González, Profesor de la clase de Sordomudos en el Colegio de Deusto (Bilbao).

D. Alejo Puertas Lapuente, padre de la Profesora de la Escuela Normal de La Coruña.

Doña visitación Puertas Latorre.

La madre de doña Felisa Muñoz Lorenzo, Maestra de Embún (Huesca).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se jubila por enfermedad, a doña Clemencia Lardón Sánchez, Maestra de Arriate (Málaga).

—Se conceden licencias de seis meses a doña Carmen Domingo, Maestra de Pamíol (Barcelona); de un mes a doña Felipa Burdons y López; ídem de San Sebastián (Guipúzcoa); e ilimitada a don Lorenzo Lozano, de Villarramiel (Palencia), y a doña Teófila Barrios, de Mues (Navarra).

—Ha sido separada definitivamente del servicio, la Maestra de Rebollar de Jadraque (Guadalajara), doña Josefa Astray.

—La Comisión del Escalafón general del Magisterio, en vista de la solicitud de D. Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, acordó que no hay medio, dentro de la vigente legislación, de acceder a las declaraciones de derechos que el interesado solicita, en tanto no se haga extensiva a los Maestros que en su caso se encuentran, la ley dictada para sus compañeros de Melilla.

—Se suspende por dos meses de sueldo,

al Maestro actual de la Escuela de Leones (Oviedo), D. Francisco de la Torre.

—Ha sido jubilada por edad, doña Emilia de la Fuente, Maestra de Tembleque (Toledo).

—Disponiendo vuelvan al servicio activo de la enseñanza, D. Hermenegildo Pellicer, Maestro de Salas Altas (Huesca), y D. Alviño Martínez, ídem de Carnicero (León).

—Se declara en situación de sustituidos, a doña Juana Bautista Orbeta, Maestra de Lémoriz (Vizcaya), y a doña María Fernández Murias, ídem de Andrade (Coruña).

—Se nombra, fuera de concurso, a doña María Josefa de Balderrain, Maestra de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).

—Disponiendo se invite a D. Juan Novas, Maestro de Marín (Pontevedra), al cumplimiento de la Real orden de 10 de marzo de 1911.

—Se desestima instancia del Ayuntamiento de San Juan (Baleares), que pide se dispense los servicios que le faltan al Maestro D. José Roselló, para el nombramiento de Director de Graduada.

—Han sido nombradas por permuta, doña María de los Dolores Romero, Maestra de párvulos de Sevilla; y a doña Ana Alvarez Pazos, ídem de Árahal, en la misma provincia.

—Se desestima instancia de la Maestra de esta Corte, doña Adela Fernández Blanco, en solicitud de que se declare graduada con seis Secciones, la Escuela que desempeña.

—Se desestima petición de abono de servicios interinos, formulada por don Eduardo Albiol.

—Se expide título de Maestro-director en propiedad de la Escuela graduada de Fuentes de Béjar (Salamanca), a D. Bernardo Fuentes.

—Ha sido remitido a informe del Director y Directora de las Normales de Cuenca, el expediente de ampliación de Secciones de las graduadas anejas a las mismas.

—Se dan las gracias de Real orden a las Corporaciones y particulares que han contribuido al fomento de la cultura popular en la provincia de Málaga.

—Disponiendo que no ha lugar a la aprobación del acuerdo tomado en 15 de noviembre último por la Junta de ampliación de estudios, acerca de D. Angel Llorca, Maestro de esta Corte.

—En virtud de instancia presentada por D. Ezequiel Suárez Blanco, recurriendo en alzada contra la resolución del concursillo para proveer entre Maestros de la localidad la Escuela vacante en la cues-

ta de San Agustín (Coruña), se declara que D. Ezequiel Suárez Blanco, Auxiliar no desdoblado, no tiene derecho a figurar en los concursillos para proveer Escuelas unitarias de la localidad, y con respecto a los concursillos que se celebran en la localidad respectiva, se declara que D. Ángel de los Angeles, Auxiliar en estos concursillos los Maestros de la localidad o término municipal respectivo, siempre que tengan a su cargo Escuelas de las que, con anterioridad a la implantación del sueldo personal tu vieren, conforme a la clasificación por censo de población, condiciones y sueldos iguales a las de la vacante a proveer.

—Se desestima petición de rehabilitación formulada por doña Carmen de Orellana.

Escuelas Normales.—Disponiendo que el Profesor de la Normal de Logroño don José Baja, quede agregado durante el curso actual a la de Alava.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio del Instituto de Orense, con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas anuales.

—Disponiendo se dé cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, recaída en pleito incoado por doña María de la Purificación Alonso, contra la Real orden por la que se nombra a doña Julia Escribano, Auxiliar en propiedad de Francés, de la Normal de esta Corte.

—Ha sido dado traslado de la comunicación de la Directora de la Normal de Maestras de Baleares, al Ministerio de la Gobernación, a los fines de que obligue a la Diputación provincial a cumplir sus compromisos respecto a aquel Centro.

—Por fallecimiento del Profesor de Pedagogía del Instituto de Orense, don Cándido Rodríguez, se dispone sean concedidos los ascensos de escala, y en su consecuencia que D. Francisco Yáñez, Profesor de la Normal de Alicante, pase a ocupar el número 62 del escalafón, y don Cecilio Rodríguez, el número 79 del mismo.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se nombra a D. José Almuévar, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

—Se eleva a la Superioridad el expediente incoado por el Sr. Gallego, solici-

tando la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

—Concediendo autorización para verificar en esta Corte los ejercicios de oposición en turno restringido, a D. Santiago Jimeno Borreguero, nombrando suplente a D. Esteban de Andrés Cobos; ídem ídem en turno libre, a D. Sisinio D. Alvarez Soriano; ídem en turno restringido, a doña Victoria Fernández, nombrando suplente a doña Alfonsa Ortiz.

—La Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Segovia, doña Angeles Palacios, solicita licencia por enferma.

—Renuncia la Escuela de Viana de Mondéjar, D. Pedro Pérez.

—Solicitan licencia para actuar en oposiciones, los Maestros siguientes: D. Mariano Martínez Sanz, proponiendo como sustituto a D. Inocencio Ibáñez, y don Rafael Romero Macareque.

—Toman posesión de sus cargos los Maestros siguientes: Escuela de Castillo de Bayuela, D. Miguel Díaz; Hita, don Andrés Herrero; Mazagatos, D. Eugenio Bravo; Luzón, doña Gabriela Gaitán; Laguna Seca, doña María Guijarro; Alpedroches, D. Juan P. Alonso Aparicio; Tendilla, doña Luisa Aquero, y Atienza, doña María Merino Palazuelo.

—Se remiten a los respectivos Presidentes, los expedientes de oposiciones a Escuelas del Distrito universitario.

Toledo.—El Alcalde de Carpio de Tajo participa haber quedado vacante la Escuela de niños, por defunción del Maestro interino que la desempeñaba D. Rómulo Alonso.

—Ha cesado doña Francisca López Sánchez, Maestra de Argés, por haber terminado los seis meses desde la Real orden de su jubilación.

—Se ha recibido de la Dirección general de Primera enseñanza una Circular reclamando estados de Maestros y Maestras, servidos en 31 de diciembre último para la impresión de un nuevo folleto del Escalafón.

—D. Teodosio Uranga Rey, se ha posesionado de la Escuela nacional de niños del cuarto Distrito de esta capital.

—Se ha reintegrado de nuevo a su Escuela doña María de los Dolores Gil, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Alameda.

—De la Sección de Madrid, se reciben relaciones de los servicios prestados en aquella provincia por las Maestras doña Milagros y doña Rosa Chamorro González.

—El Maestro de Valmojado D. Faustino A. Rodríguez, ha remitido partida de

nacimiento que se le había reclamado para su expediente personal.

Doña Vicenta Arias Cid, ha cesado en activo servicio en su Escuela de Nava de Ricomalillo.

—La Junta Central de Derechos pasivos reclama documentos para completar el expediente de pensión de doña María de la Paz Poma, viuda del Maestro que fué de Tembleque, D. Julián Mata.

—D. Pedro Agustín Morales y doña Felisa Blanco, remiten documentos necesarios para completar sus expedientes personales.

—Se remiten a la Dirección general del Ramo, estados demostrativos de las altas, bajas, movimiento de personal y vacantes ocurridos en la provincia durante el mes de diciembre último, y una relación nominal de los Maestros de esta provincia a quienes ha correspondido el ascenso en virtud de la corrida de escalas a que se refiere la Real orden de 15 de diciembre próximo pasado.

—Idem a la Junta de pasivos del Magisterio expediente de D. Francisco Morejón Rodríguez, Maestro de Val de Santo Domingo, en solicitud de que se le clasifique con el haber pasivo que le corresponda.

—D. José María Moya, solicita se le incluya en la tercera clase del Escalafón de aumento gradual de sueldo por haber figurado ya en otra provincia.

—Hasta el 26 de enero se han recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza, los partes de haber pasado la revista de presencia prevenida los jubilados y pensionistas de las clases pasivas del Magisterio que a continuación se expresan:

Doña Basilisa Moraleda Fernández, doña Ramona López, doña Purificación Boussinet, doña Gumersinda P. Gómez, D. Emilio Sánchez Guerrero, doña Isabel Miera y López, doña Antonia Bustamante, doña Tomasa García de Cuerva, doña Elena Chico, doña María C. Madero, D. Valentín Escobar de los Santos, doña Josefa Díez Martín, D. Antolín Gorro, doña Josefa Alonso, doña Gregoria Sánchez Muñoz, D. Juan Francisco de la Vega, D. Severiano Almazán, doña Antonia Ranedo, doña Jacoba Cano Rodríguez, doña Honoria Blázquez García, doña Marcelina Puebla y Díaz, doña Antonia D. Encobet y Ruiz del Pozo, D. Francisco Benito Gálvez, doña Petra Santos Mingo, doña Anastasia García Santos, doña Sofía Venavente y doña Brígida Fernández.

De la capital: Doña Paula Turégano Martínez, doña Saturnina P. Méndez,

D. Mónico Sol, doña Rosario Vallejo González y D. Ricardo González.

—*Circular importante.*—En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 15 del presente mes, se publica una Circular del Sr. Gobernador Civil dirigida a los Alcaldes, Maestros y Juntas locales de Primera enseñanza, en la que se anuncia para las próximas festividades del Corpus, la celebración de un Concurso escolar para premiar a los niños y Maestros que más se distingan en el Campeonato de la Primera enseñanza, con diplomas y Cartillas del Instituto Nacional de Previsión.

Ultimado el programa a que ha de sujetarse dicho Concurso, se publicará en *El Magisterio Español*, para conocimiento de los Maestros interesados.

—*Notas de la Junta provincial de Primera enseñanza.*—El Gobernador-Presidente comunica al Alcalde de Almoróx, abone a D. Eustasio J. Mena, Maestro interino de Sección, que fué de la Escuela graduada, la cantidad que le corresponde por alquileres del tiempo que desempeñó su cargo y que diligencie el título administrativo de la Maestra de Sección doña María de la Concepción Alcaide.

—Al ídem de Segurilla que proceda a realizar las obras en los locales de ambas Escuelas, acordado con motivo de la visita extraordinaria de Inspección.

—Al de Espinoso del Rey, que de la partida de imprevistos del presupuesto municipal, abone al Maestro de la Escuela nacional de niños, la diferencia entre la cantidad presupuestada para la casa de dicho señor Maestro, y lo que este paga realmente por ella.

—Se recibe el nombramiento de Vocal de la Junta, en concepto de madre de familia a favor de doña Florentina Gil de León.

—Se han puesto a la firma del Sr. Gobernador, los nombramientos de Vocales, en concepto de padres de familia de las Juntas locales de Primera enseñanza de la provincia. —C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se han recibido en la Sección de Primera enseñanza los títulos administrativos de Maestros interinos de Montesquín (San Quirico de Besora) y de Carme a favor de D. José Ferrés y don Enrique Morató.

—Han sido autorizados para prestar sus servicios en la Escuela del Bosque los Maestros de esta ciudad, doña Rosa Sensat y D. Antolín Monroy.

ORTOGRAFIA CASTELLANA.—Nueva edición encartonada.—S E I S ptas. docena.

—Ha sido concedida la graduación en las Escuelas nacionales de Caldas de Montbuy y Las Franquesas del Vallés.

—Ha quedado vacante la Escuela de Carme por cese de D. Juan Font y la de Oris por cese de la interina doña Natividad Yarza.

—El día 20 de los corrientes falleció el inteligente y muy celoso conserje de la Sección de Primera enseñanza D. Antonio Espinal que venía ejerciendo el cargo desde hacía 19 años (E. P. D.)

—Ha sido nombrado Maestro de Tordera, D. Agustín Navinés.

—Por la Inspección se han remitido al Rectorado las instancias solicitando licencia para oposiciones de los Maestros siguientes: D. Cristóbal Segarra, doña Catalina Vich, D. Antonio Padrós, doña Manuela Fernández, doña Dolores Montserrat, doña María del A. H. Sevilla, doña Florentina Matas, D. José Compte, D. Marcial Gil, D. Armengol Domingo y D. José Terricabras.—C.

Gerona.—Le ha sido concedida la jubilación por edad al Maestro de Borrassá, D. Miguel Suñé Guilart.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Urtg y Caiscáns, doña Mercedes Bosom Pons, y Maestro interino de Caldas de Malavella, D. Manuel R. Clavería Zapater.

—La Escuela de Veterinaria de Zaragoza ha remitido a la Sección administrativa de primera enseñanza de ésta el Título de Veterinario para entregar a D. Salvio Ayats Agusti, residente en San Juan de las Abadesas.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Han sido nombrados por el Rectorado de Granada: D. José Martín Moral, Maestro en propiedad de la Escuela de Viñuela, con 625 pesetas anuales, y D. Francisco Guerrero Bravo, Maestro suplente de Valle de Abdalajís (Vélez-Málaga).

—Han cesado: D. Juan García Ledesma, Maestro de esta Capital; doña Francisca Pezudo García, interina de Alcaucín; D. José Recio Carrillo y doña Josefa Navarro López, Maestros interinos de Algarrobo; doña Magdalena Vallejo, Auxiliar de Vélez-Málaga, y doña Elena Espejo, interina de Alameda.

—El Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, participa que el Rector de la Universidad de Granada ha concedido licencia para actuar en las oposiciones que han de celebrarse en dicha capital; al Maestro de Cajiz (Vélez-Má-

laga), D. Rafael Gómez, quedando de suplente D. Silverio Martín.

—Han cesado por su ingreso en filas, los Maestros de Valle de Abdalajís y Cuevas de San Marcos, D. Bienvenido Medina y D. Enrique Ramírez Gómez, respectivamente.

—El Rector de la Universidad de Granada, admite la renuncia del cargo de Maestro interino de Castillejos (Viñuela), a D. Francisco Raudó.

—Ha tomado posesión del cargo de Maestra en propiedad de Alameda, doña Francisca Pezudo.

—El Maestro de Estepona Sr. Mora, envía las cuentas de material del cuarto trimestre diurno y segundo semestre de adultos de 1913.

—D. Mariano B. Aragonés, de Alora, participa haber cesado en el cargo de Maestro de Sección de la Escuela nocturna de adultos, habiendo tomado posesión en el mismo cargo, D. Paulino López Roldán.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—La Junta local de Primera enseñanza de Villardesantos, devuelve informada favorablemente la instancia de D. Florencio Santas, Maestro de aquel Municipio, sobre reclamación de alquileres de casa-habitación.

—Ha cesado en Piñeiro, Allain, D. Victorio Felgueira Rodríguez.

—El Maestro de Feas en el Ayuntamiento de Boborás, D. Manuel Salceda Gallardo, eleva instancia a la Dirección general solicitando la sustitución por imposibilidad física.

—El Maestro de Calvos comunica que la Escuela de su cargo se halla clausurada, en virtud de lo ordenado por la Inspección, sin que hasta la fecha se haya designado nuevo local para dar la enseñanza.

—Se remitió al Rector de Santiago el expediente del Maestro interino de San Martín de Pazó, Allariz, solicitando licencia para tomar parte en las Oposiciones de turno libre de dicho distrito Universitario.

—El Maestro de Lobera, D. Cesáreo Donato Otero, comunica al Inspector de la tercera zona que las reformas mandadas hacer, por dicho funcionario, en el local-escuela, aún no se han llevado a efecto.

—Se remitió al Rector de Santiago la relación de las Escuelas de esta provincia que en la actualidad se encuentran vacantes, sin Maestro interino que las re- gente, y son las siguientes:

Para Maestro: San Julián de Casayo, en Carballeda de Valdeorras, Progo en Ríos y Carballino.

Para Maestra: Orense (Superior de niñas); Lebozan en Beain y Orban en Villamarín.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Por el Rectorado han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. José Vicente Bajadell, de Castillo de Villamalefa; doña Rosario Guillén Guillemón, de Alcudia de Veá, y doña María Mercedes Soriano, de Castellón.

—Los Maestros de la capital deberán remitir antes del 10 del próximo febrero el estado de matrícula de sus Escuelas, tanto diurna como nocturna.

—El «Boletín Oficial» anuncia a concursillo la vacante de la Escuela de niñas del grupo de la Ronda de la Magdalena de la capital.

—Ha girado visita de inspección en esta Sección administrativa un Delegado, el Sr. Royo, de la Junta Central.

—Se pide al Alcalde facilite locales para Escuelas que faltan.

—Se remite a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de clasificación de D. José Rull de Vinaroz.

—Ha regresado de Madrid el Inspector de Primera enseñanza D. Francisco Alvarez.

—Con fecha 26 salen las nóminas de los Maestros de la provincia.

—Se encuentra enfermo el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza D. Manuel Alvarez, cuyo restablecimiento celebraremos sea inmediato.

—La prensa de Valencia publica artículos contra el Jefe e Inspector de esta capital y excita a las autoridades para que envíen a esta ciudad un Delegado para que depure hechos e imponga los debidos correctivos. Esta campaña de la prensa valenciana ha dado lugar a muchos y variados comentarios que son la comidilla de los Maestros, cuyo sosiego está continuamente pendiente de lo mucho y grave que la prensa diaria publica. Nosotros hacemos al Sr. Ministro la misma súplica de la prensa valenciana. Que envíe un Inspector que sobre el terreno estudie la compleja psicología de este Magisterio y de estas Autoridades para, en consecuencia, aplicar el remedio que se hace necesario por el prestigio de la clase y para tranquilidad de los buenos, de los que de lleno quieren dedicarse a su labor. ¿Nos oirá el Sr. Bergamín?—*Corresponsal.*

Murcia.—Al Rectorado se comunica que se hallan vacantes la Escuela de niñas de Moratalla y la de niños de Cañada (Alhama).

—Se han elevado a la Dirección general las relaciones de Maestros y Maestras de esta provincia, ascendidos en la corrida de escalas.

—En la Sección de Primera enseñanza han tenido ingreso las cuentas de material escolar del año 1913, rendidas por los Maestros D. Francisco María Galea, Bonifacio Torregrosa, Juan Pedro Ortega, Juan Galindo, José María Ferre, Antonio Pérez, Pedro Tortajada, Tomás Martínez, José Navarro Espinosa y Fernando Ruiz, y las suscritas por las Maestras doña Adelaida Andrés, Lucía Pura Aracil, Concepción González, Ester Valcárcel Sampol, Angela Peyró Francisca García, Juana Ruiz Sánchez, Josefa Paredes, María Agueda Ribes, Dolores Sánchez Téllez y Josefina Gómez.

—Para los efectos de nombramiento de Maestro sustituto, se comunica a la Superioridad, que ha cesado en el servicio activo de la enseñanza D. Antonio Almunia, que desempeñaba la Escuela de Sangonera.

—Al Alcalde de Caravaca se comunica que ha sido nombrada para la Escuela de niñas de aquella localidad, la Maestra doña Concepción Sánchez-Ocaña.

—Por conducto del Alcalde de Moratalla se participa a doña Dolores López Plaza, que ha sido admitida su renuncia al cargo de Maestra de aquella Escuela. *Corresponsal.*

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El Ayuntamiento ha concedido la medalla de plata de la ciudad a los Maestros D. Marcelino López Ornat y doña Eulogia Lafuente por los méritos contraídos en los muchos años que llevan ejerciendo la profesión.

Reciban nuestra enhorabuena.

Crónica General

Miércoles.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros preparatorio del que mañana presidirá el Rey, que esta noche regresa de la cacería de Malpica. —Hoy se ha celebrado la sesión de clausura de la Asamblea de las Cajas de Ahorro.—Ha fallecido el Senador vitalicio señor Marqués de Urquijo; con ésta son 16 las vacantes de Senadores vitalicios

que proveerá el Gobierno. Desde que se constituyó el Senado en mayo de 1910, han fallecido 66 Senadores, comprendidos los de elección, vitalicios y de derecho propio.—Los periódicos diarios dedican hoy artículos a la memoria de D. Segismundo Moret, por cumplirse el primer año de su fallecimiento.

Extranjero.—El cocinero que asesinó en Tánger al vicecónsul de Francia, se ha suicidado en su celda ahorcándose.—Ha dimitido el Gobierno portugués que presidía D. Alfonso Costa; los amigos de éste organizaron una manifestación, a la que trataron de oponerse sus contrarios, y hubo palos, bofetadas, tiros, y, por último una bomba que hirió a diez personas.—El Senado de Rusia discute actualmente un proyecto de ley para la disminución del alcoholismo, que ha tomado exageradas proporciones en todo el Imperio.

Jueves 29.—Hoy se ha celebrado en Palacio el acostumbrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que ha informado el Sr. Dato de los asuntos políticos. Por la tarde ha tenido lugar en Palacio la ceremonia de imponer el Rey el Toisón de Oro, a los Marqueses de Comillas y de la Mina, y al Almirante Viniegra, que recientemente han sido agraciados con tan alta distinción.—Esta noche han salido los Reyes, sus dos hijos mayores y su acompañamiento, para Sevilla, donde permanecerán quince días; el Rey hará excursiones a varias ciudades de Andalucía.—Se ha verificado esta mañana en la Puerta del Sol, el acto de descubrir una lápida fijada en la casa en que se halla establecida la librería de San Martín, frente a la que fué asesinado el ilustre D. José Canalejas; han concurrido al acto el Conde de Romanones, otros políticos y diversas Comisiones.

Extranjero.—La Cámara de diputados de Francia ha aprobado un proyecto autorizando al Gobierno para invertir en Marruecos 160 millones de francos, destinados a obras públicas.

Correspondencia Particular

Martínez. De 500 pesetas para toda clase de Escuelas.

Oropesa. M. P. No tenemos ninguna noticia. Para cada oposición se hace nuevo programa. Nuestros libros sirven para la preparación.

Buspriz. M. P. Debe obedecer la orden

de la Inspección. Expóngale las circunstancias.

Garapacha. J. R. Tiene derecho, pero ha de elevar instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Fuentepiñel. C. M. En la consignación del cuarto trimestre 1913, librada el 24 diciembre último, se le giraron a Segovia 82.43 pesetas líquidas.

Bonastre. M. R. Esas Escuelas sólo existen en Navarra y para proveerla ha de verificarse concurso, que no sabemos cuándo se anunciará.

Espinama. D. M. A los que diligenciaron el título no les han acreditado haberes. Los que no lo tienen diligenciado deben esperar. Material y adultos con arreglo a 1.000 pesetas.

Hontova. E. R. No tenemos de ellos la menor noticia.

Torre del Campo. A. Q. Suponemos que habrá usted cobrado, pues hicimos la recomendación y nos dijeron que girarían inmediatamente.

Mindes. A. M. Según noticias, esas concesiones han sido fundadas en el derecho que se concede a los cónyuges.

La Nou. T. M. No podemos servir encargos sin previo pago.

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza, —————

————— Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA